



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Informe de Auditoría

Clave de Auditoría: AD-003/2022

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular
Área auditada:	Escuela Secundaria "Profr. José Ciriaco Cruz"
Titular:	Profr. David Sánchez Arellano
Tipo de auditoría:	De Desempeño
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER-0553/08/2022
Período revisado:	Ejercicio 2021
Fecha de inicio:	23 de agosto de 2022
Fecha de conclusión:	30 de septiembre de 2022
Contralor Interno:	L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons
Auditor:	C.P. Graciela Hernández Romero
Monto fiscalizado:	\$ 8,618,360.96
Monto observado:	\$ 0.00

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
RECIBIDO
R 30 SET. 2022 O
ESCUELA SECUNDARIA
JOSE CIRIACO CRUZ

I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **ejercicio 2022** y en atención a las indicaciones giradas por el **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4° fracciones V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI Y VII, y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado. Se notificó el **23 de agosto de 2022** el inicio de la **Auditoría de Desempeño**, de los Planes y Programas Institucionales a efecto de examinar y evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

determinando si las acciones, planes y programas institucionales, se realizaron de conformidad con las vertientes de eficiencia, eficacia y economía; a la **Escuela Secundaria "Profr. José Ciriaco Cruz"**, el **Profr. David Sánchez Arellano, director del Plantel Educativo** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría con clave **AD-003/2022**, emitido mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-0553/08/2022 de fecha 22 de agosto de 2022**.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave **AD-003/2022** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R, la **C.P. Graciela Hernández Romero**, iniciando la auditoría el día **23 de agosto de 2022** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Período.

La revisión efectuada comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.2. Objetivo

Los objetivos perseguidos en esta Auditoría son: Verificación de los programas y presupuestos con base al sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como de aplicar las medidas congruentes.

II.3. Alcance

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Auditoría de Desempeño, la extensión y profundidad con la que se va a desarrollar el trabajo, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos.

El alcance en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2022 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del 100%.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los documentos de trabajo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la Auditoría de Desempeño que se efectuó a la **Escuela Secundaria “Profr. José Ciriaco Cruz”**, Se valoraron las evidencias documentales que presenta, cumpliendo con los lineamientos, criterios, manuales y procedimientos. Se revisó, se verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente, que los montos del gasto estuvieran autorizados, que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo en su mayoría los requisitos fiscales, que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables, se realizaron las conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria, resultando de conformidad de acuerdo con los saldos que arrojan el libro y los estados de cuenta del banco. Se revisó que cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas con la documentación comprobatoria, a su vez se detecta que se cumple con su programa de trabajo y planificador, se entregó por parte de la Dirección del Plantel la documentación que soporta los Manuales de Organización y Procedimientos, los reglamentos y lineamientos internos del plantel educativo, su normatividad y su Código de Conducta, mismos que se anexan al expediente de auditoría, que la información referente a la platilla del personal (RH) coincidiera con la información y autorización que se tiene registrada en el Departamento de Recursos Humanos del SEER y se encontraran actualizados, se revisó que el Inventario de Mobiliario y Equipo coincidiera con lo que está registrado en el Departamento de Recursos Materiales del SEER, así como sus oficios referentes a las altas y bajas de material, se verificó que se haya cumplido con lo solicitado en el oficio **CGE/OIC-SEER-0553/08/2022**.

Se llevó a cabo la reunión de Preconfronta para la presentación de resultados preliminares el día 28 de septiembre de 2022 en las oficinas de la **Escuela Secundaria “Profr. José Ciriaco Cruz”**. Después de haber hecho un análisis a la documentación comprobatoria que el **Profr. David Sánchez Arellano** proporcionó para la revisión, se detectó 1 observación, quedando solventada en ese momento.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

IV.1. Conclusiones

Considerado el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada a la **Escuela Secundaria “Profr. José Ciriaco Cruz”**, podemos concluir: que de la revisión y análisis a la documentación presentada como justificación durante la **Reunión Preconfronta** relacionada con los Resultados Preliminares a las observaciones, este Órgano Interno de Control determinó **sin observaciones**.

IV.2. Recomendación General

Con motivo de la Auditoría de Desempeño practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en la **Escuela Secundaria “Profr. José Ciriaco Cruz”**, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, podemos conminar seguir implementando Sistemas y Mecanismos de Control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En la reunión de Preconfronta se informó al **Profr. David Sánchez Arellano**, director del plantel educativo, de la revisión y análisis a la documentación proporcionada, se determinó 1 observación, un día después se presentó oficio con la solvatación a dicha observación.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control del SEER, considera que se presenta evidencia suficiente respecto a lo establecido a la observación señalada en la cédula de resultados preliminares, que el soporte las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas, son suficientes por lo cual se solventa lo observado.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.**

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se entrega informe con **SIN OBSERVACIONES.**

ATENTAMENTE
ELABORÓ

C.P. Graciela Hernández Romero
Personal Adscrito al SEER

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME

L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons
Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ."